

DECRETO Nº: 2021/16736

Fecha: 22/12/2021

Nº Expediente: 2021/3083

Asunto: FORMA & INSERTA 2020: JUSTIFICACIÓN

Referente a: RESOLUCIÓN PAGO EX-POST SUBVENCIONES JUSTIFICADAS CONVOCATORIA FORMA E INSERTA 2020

En base al Informe técnico del Órgano Instructor de propuesta de Resolución respecto a la **JUSTIFICACIÓN FINAL PARA EL PAGO EX-POST (DIFERIDO) DE SUBVENCIONES JUSTIFICADAS** de la Convocatoria **DE INCENTIVOS A EMPRESAS QUE DESARROLLEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL 2020 –FORMA & INSERTA 2020** (CSV 783755f7820db1fdbed22fc32f4c4f7958390912) y constando Informe de Intervención de fiscalización previa.

Por delegación del Consejo Rector del IMDEEC celebrado el 16 de julio de 2020 Acuerdo nº 17/2020 6º, y en virtud de las competencias establecidas en los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local “Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)” vengo a dictar la presente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la justificación final presentada por las Empresas Beneficiarias de la Convocatoria de *Incentivos a empresas que desarrollen planes de formación e inserción laboral 2020 -FORMA & INSERTA 2020*, que han justificado la totalidad de la subvención concedida, por un importe total de 44.446,00 €, **según Anexo I.**

SEGUNDO: Aprobar la justificación final presentada por las Empresas Beneficiarias de la Convocatoria de “*Incentivos a empresas que desarrollen planes de formación e inserción laboral 2020 -FORMA & INSERTA 2020*” que han sufrido pérdida parcial del derecho al cobro, por un importe total de 43.113,95 €, **según Anexo II.**

TERCERO: Aprobar la justificación final presentada por las Empresas Beneficiarias de la Convocatoria de “*Incentivos a empresas que desarrollen planes de formación e inserción laboral 2020 -FORMA & INSERTA 2020*” que han sufrido pérdida parcial del derecho al cobro y han de reintegrar, por justificación insuficiente o por incumplimiento de la obligación de justificar, por un importe total de 17.853,68 €, **según Anexo III**

CUARTO: Reconocer la obligación y proceder al Pago diferido (ex-post) de subvención de las Empresas Beneficiarias conforme a la propuesta de pago contenida en el **Anexo I** en la Convocatoria de “*Incentivos a empresas que desarrollen planes de formación e inserción laboral 2020 -FORMA & INSERTA 2020*”, que han justificado la totalidad de la subvención concedida, por un importe total de 8.889,20 €.

QUINTO: Reconocer la pérdida parcial del derecho al cobro de las Empresas Beneficiarias, relacionadas en el **Anexo II**, por incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente, por importe total de 1.536,05 €.

SEXTO: Reconocer la obligación y proceder al Pago diferido (ex-post) de subvención de las Empresas Beneficiarias conforme a la propuesta de pago contenida en el **Anexo II** en la Convocatoria de “*Incentivos a empresas que desarrollen planes de formación e inserción laboral 2020 -FORMA & INSERTA 2020*”, que han sufrido pérdida parcial del derecho al cobro por justificación insuficiente de la subvención concedida, por un importe total de 7.393,95 €.

Hash: a04e1f5f96e5ed2b70bb7425cd2470f1a53bea99cbb3216acfee3b7dd33c3e0b12585e6c0d4e7a667ad97d953f7357c8e66713ec0dc232cf870305c4e6767bf22 | PÁG. 1 DE 4
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 6bd50754f69a122d78d8b25be16b996905cd830838d8907eb8971d850b0bdf66a7688c971032fed1219d4de922de00f962f5e6db043c83a15daa86d44c0594186d



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

NIF/CIF

****398**

FECHA Y HORA

22/12/2021 14:21:04 CET

CÓDIGO CSV

6a55c1ceaa93326357c66af91d6b31e7485c333a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

22/12/2021 14:21:15 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

18dbf7a186fd38ffb5c252959f054b2945effc82

SÉPTIMO: Reconocer la pérdida parcial del derecho al cobro y proceder al reintegro de las Empresas Beneficiarias, relacionadas en el **Anexo III**, por incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente, por importe total de 2.953,52€

OCTAVO: Conceder a las empresas relacionadas en los puntos segundo y tercero (Anexos II Y III respectivamente) de la presente Resolución, un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, en relación a la pérdida parcial o total del derecho al cobro y/o reintegro de la subvención concedida.

NOVENO: Someter a fiscalización previa la presente Resolución, para el pago diferido de Subvención a las Empresas Beneficiarias, que han presentado justificación, de la Convocatoria de “*Incentivos a empresas que desarrollen planes de formación e inserción laboral 2020 -FORMA & INSERTA 2020*”

DÉCIMO: Insertar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), conforme a la normativa aplicable, aquellos datos emanentes de la presente Resolución que le sean de aplicación en su caso.

DÉCIMO PRIMERO: Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la presente Resolución para el pago diferido de Subvención de la Convocatoria de “*Incentivos a empresas que desarrollen planes de formación e inserción laboral 2020 -FORMA & INSERTA 2020-*”, a los efectos que se consideren procedentes, tanto de contabilización como de otros.

DÉCIMO SEGUNDO: Trasladar la presente Resolución a los interesados a través del tablón edictal, para conocimiento y efectos consiguientes y establecer como medio de presentación de las alegaciones, de conformidad con el punto octavo de la presente Resolución, el Registro de Documentos de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>), mediante el trámite Instancia general, Unidad destinataria: LA0016686 IMDEEC -PROMOCIÓN, Asunto: ALEGACIONES-FORMA&INSERTA 2020-.

LA PRESIDENTA DE LA APAL-IMDEEC

Por delegación del Consejo Rector del IMDEEC celebrado el 16 de julio de 2020 Acuerdo nº
17/2020 6º



FIRMANTE

NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

NIF/CIF

****398**

FECHA Y HORA

22/12/2021 14:21:04 CET

CÓDIGO CSV

6a55c1ceaa93326357c66af91d6b31e7485c333a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

22/12/2021 14:21:15 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

18dbf7a186fd38ffb5c252959f054b2945effc82

ANEXO I: Propuesta de Pago a las Empresas beneficiarias de la Convocatoria de "Incentivos a empresas que desarrollen planes de formación e inserción laboral 2020 -FORMA & INSERTA 2020 " que justifican la totalidad de la subvención concedida.

Nombre/Razón Social	NIF / CIF	Subvención Concedida	Anualidad 2020	Anualidad 2021	Subvención Justificada	PROPUESTA DE PAGO	DE
BALCON DE CORDOBA SL	B14944896	14.446,00 €	11.556,80 €	2.889,20 €	14.446,00 €	2.889,20 €	
INNOVA XXI CONSULTORIA E INGENIERIA, S.L.	B90155193	15.000,00 €	12.000,00 €	3.000,00 €	15.000,00 €	3.000,00 €	
FEPAMIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS SL	B14690960	15.000,00 €	12.000,00 €	3.000,00 €	15.000,00 €	3.000,00 €	
TOTAL		44.446,00 €	35.556,80 €	8.889,20 €	44.446,00 €	8.889,20 €	

ANEXO II: Propuesta de Pago con pérdida del derecho parcial de la subvención a las Empresas beneficiarias de la Convocatoria de "Incentivos a empresas que desarrollen planes de formación e inserción laboral 2020 -FORMA & INSERTA 2020 " por justificación insuficiente.

Nombre/Razón Social	NIF / CIF	Subvención Concedida	Anualidad 2020	Anualidad 2021	Subvención Justificada	PROPUESTA DE PAGO	Pérdida del derecho parcial de la Subvención	Motivo de la pérdida del derecho
BALCON DE CORDOBA SL	B14944896	14.446,00 €	11.556,80 €	2.889,20 €	13.540,00 €	1.983,20 €	906,00 €	Justificación insuficiente de los conceptos de gasto
INNOVA XXI CONSULTORIA E INGENIERIA, S.L.	B90155193	15.000,00 €	12.000,00 €	3.000,00 €	14.700,00 €	2.700,00 €	300,00 €	Justificación insuficiente de los conceptos de gasto
PREPARADOS Y PRODUCTOS ARTESANOS LA PERLA SL	B14483820	14.650,00 €	11.720,00 €	2.930,00 €	14.029,95 €	2.309,95 €	620,05 €	Justificación insuficiente de los conceptos de gasto
MUSER PRODE SL	B14929434	15.000,00 €	12.000,00 €	3.000,00 €	14.542,00 €	2.542,00 €	458,00 €	Justificación insuficiente de los conceptos de gasto
EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES DE MINUSVALIDOS SL	B14522510	15.000,00 €	12.000,00 €	3.000,00 €	14.542,00 €	2.542,00 €	458,00 €	Justificación insuficiente de los conceptos de gasto
TOTAL		74.096,00 €	59.276,80 €	14.819,20 €	71.353,95 €	12.077,15 €	2.742,05 €	

FIRMANTE
 NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

NIF/CIF
 ****398**
 FECHA Y HORA
 22/12/2021 14:21:04 CET

CÓDIGO CSV
 6a55c1ceaa93326357c66af91d6b31e7485c333a

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
 SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

FECHA Y HORA
 22/12/2021 14:21:15 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
 18dbf7a186fd38ffb5c252959f054b2945effc82



ANEXO III: Reintegro de las Empresas beneficiarias de la Convocatoria de “Incentivos a empresas que desarrollen planes de formación e inserción laboral 2020 -FORMA & INSERTA 2020 por justificación insuficiente o falta de justificación

Nombre/Razón Social	NIF / CIF	Subvención Concedida	Anualidad 2020	2021/ Barrado AD	Subvención Justificada	DE REINTEGRO	Motivo del Reintegro
JACOTRANS SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F14327100	5.100,00 €	4.080,00 €	1.020,00 €	3.353,68 €	726,32 €	Justificación insuficiente de los conceptos de gasto
SOCIEDAD OPERADORA LOGISTICA AVANCE SA	A14886642	6.000,00 €	4.800,00 €	1.200,00 €	4.500,00 €	300,00 €	Justificación insuficiente de los conceptos de gasto
PLASTIENVASE S.L.	B14853485	14.909,00 €	11.927,20 €	2.981,00 €	10.000,00 €	1.927,20 €	Incumplimiento plazo establecido para el pago
TOTAL		26.009,00 €	20.807,20 €	5.201,00 €	17.853,68 €	2.953,52 €	

FIRMANTE

NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

NIF/CIF

****398**

FECHA Y HORA

22/12/2021 14:21:04 CET

CÓDIGO CSV

6a55c1ceaa93326357c66af91d6b31e7485c333a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

FECHA Y HORA

22/12/2021 14:21:15 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

18dbf7a186fd38ffb5c252959f054b2945effc82



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

18dbf7a186fd38ffb5c252959f054b2945effc82

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 6bd50754f69af22d78d8b25be16b96905dc830838df8907eb8971d850bdbefd6a768c971032fed1219dd4e922de00f962f5edb043c83af5daa86df4c0594186d

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016686_2021_0000000000000000000000008924962

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 22/12/2021 14:21:14

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

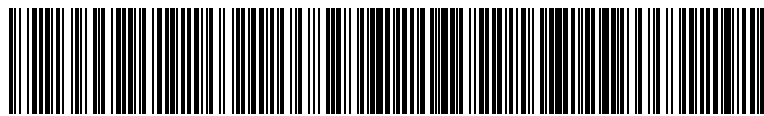
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 18dbf7a186fd38ffb5c252959f054b2945effc82

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf